

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Jueves 29 de Marzo de 1973

No. 17314

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Contrato No. 1 de 2 de marzo de 1973, celebrado entre la Nación y Sr. Ricardo Salvador Levy.

Contrato No. 1-A de 26 de marzo de 1973, celebrado entre la Nación y Sr. Pablo E. Palomo.

Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONTRATO No. 1

Entre los suscritos a saber: Licenciado Miguel A. Sanchiz, varón, panameño, de esta vecindad; mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 6-13-399, en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, quien en lo sucesivo se denominará LA NACION, por una parte; y por la otra, Licenciado RICARDO SALVADOR LEVY, ciudadano argentino con cédula de identidad personal número E-8-25038, mayor de edad, Profesional del Derecho, con residencia en Calle A Los Angeles No. 4-B, en su propio nombre y representación, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA han convenido en celebrar el presente Contrato de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a LA NACION, en la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se describen así: Revisión y sistematización de los fallos de la Corte Suprema de Justicia en materia fiscal, actualización de la doctrina tributación, recopilación sistemática de las consultas absueltas por la Dirección General de Ingresos y el Ministerio de Hacienda y Tesoro en materia fiscal y las absueltas por la Procuraduría General de la Nación sobre la misma materia; y realizar investigaciones fiscales con el fin de enriquecer la Biblioteca Técnica de la Dirección General de Ingresos.

SEGUNDA: LA NACION pagará a EL

CONTRATISTA como única remuneración por sus servicios la suma de CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.400.00) mensuales, con cargo a la partida número 06.1.02.02.001 del actual presupuesto.

TERCERA: El tiempo de duración del presente Contrato será de un (1) año a partir de la fecha en la cual sea firmado el mismo.

CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a observar buena conducta pública y privada, como también, a respetar las leyes panameñas.

QUINTA: EL CONTRATISTA renuncia a toda reclamación diplomática en lo que respecta a los deberes y derechos originados por el presente Contrato, salvo el caso de denegación de justicia.

SEXTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir y acatar las instrucciones que reciba del señor Ministro por intermedio de sus subalternos inmediatos, referentes a las obligaciones que contrae por medio de este Contrato.

SEPTIMA: Serán causales de resolución de este Contrato las consignadas en el artículo 63 del Código Fiscal.

OCTAVA: Para la terminación de este Contrato se necesita la voluntad de una de las partes, la cual avisará a la otra por escrito, con anticipación de un mes por lo menos, antes de la fecha de terminación.

Este Contrato necesita para su validez la aprobación del Organismo Ejecutivo y el refrendo del Contralor General de la República.

Al presente Contrato se le adhieren timbres por la suma de CUATRO BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/.4.80) más el del Soldado de la Independencia.

Para constancia se firma este Contrato en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de marzo de 1973.

LA NACION

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-3994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 8,00

En el Exterior B/ 8,00

Un año en la República: B/ 10,00

En el Exterior: B/ 12,00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/ 0,05 - Solicitarse en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 4 18

EL CONTRATISTA
RICARDO SALVADOR LEVY
Ced-No. E-8-25038

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
-Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.-****APROBADO:**

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Hacienda y Tesoro
Miguel A. Sanchiz

CONTRATO No. 1A

Entre los suscritos, a saber: Lio. MIGUEL A. SANCHIZ, varón, mayor de edad, panameño, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-13-399, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y el Señor PABLO E. PALOMO, varón, mayor de edad, panameño, mecánico, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-AV-65-883, por la otra,

quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las Cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar la limpieza, reparación y conservación del equipo de máquinas de escribir, sumar y calcular que se usan en el Ministerio de Hacienda y Tesoro, tanto en la ciudad capital como las del Interior de la República, cuando éstas sean traídas a la ciudad de Panamá para ser reparadas.

SEGUNDA: Las piezas nuevas que reemplazan las inservibles de las máquinas de escribir, sumar o calcular, serán suministradas por el Ministerio de Hacienda y Tesoro. Las reemplazadas deberán ser entregadas en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a concurrir personalmente a las Oficinas del Ministerio de Hacienda y Tesoro tres veces por semana, por lo menos, a fin de inspeccionar todo el equipo de máquinas de Oficina y corregir cualquier pequeño desperfecto, así como también hacer las recomendaciones que crea conveniente sobre la limpieza y conservación de dicho equipo. Además queda obligado a presentarse a la Oficina en donde se encuentre alguna máquina por reparar tan pronto se le comunique y a garantizar el trabajo durante tres meses después de vencido este Contrato o sus prórrogas.

CUARTA: LA NACION se obliga a pagar al Contratista la suma de DOSCIEN TCS BALBOAS (B/.200.00) mensuales, por la prestación de sus servicios en los términos y condiciones expuestos en este Contrato. Los pagos se harán por mensualidades vencidas, imputables a la Partida No. 06.1.01.02.02.105.

QUINTA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar dentro de un plazo no mayor de quince días, la limpieza, reparación y conservación de cualquier máquina que se le entregue con tal finalidad.

SEXTA: El término de duración de este Contrato es de un año prorrogable a partir del día 1 de marzo de 1973. Se entiende que este Contrato queda hecho prorrogado por igual término si dos (2) meses de anticipación, por lo menos

a la fecha de vencimiento o del vencimiento de las prórrogas, una de las partes no avisa, por escrito, a la otra su deseo de darlo por terminado.

SEPTIMA: Son causales de resolución de este Contrato las determinadas en el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVA: Este Contrato deja sin efecto el Contrato No. 7 de 25 de abril de 1969, suscrito entre la Nación y el Señor Pablo E. Palomo.

NOVENA: Este Contrato necesita para su validez la aprobación del Órgano Ejecutivo y el refrendo del Contralor General de la República.

DECIMA: A este Contrato se le adhieren timbres, a su original, por valor de B/2.40.

Para constancia se extiende y firma este contrato en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

LA NACION

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

EL CONTRATISTA

PABLO E. PALOMO,
Ced-No. 8-AV-65-883

REPUBLICA DE PANAMA

REFRENADO:

CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

DAMIAN CASTILLO
Contralor General

REPUBLICA DE PANAMA

APROBADO:

ORGANO EJECUTIVO - PRESIDENCIA

Ing. DEMETRIO E. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Ad Hoc del Juzgado Tercero del Distrito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de retención promovida por MIGUEL ARBAIZA contra WAIL SUDKI, se ha señalado el día veinticinco (25) de abril del presente año, para que en las horas hábiles de dicho día, se lleve a cabo el remate de los bienes embargados que se describen a continuación:

Un aparato de radio (TRANSMITING Set, RADIO AN/FRT-26A Serial No.5, COLLINS RADIO COMPANY, ORDER No. 21770 - PH - 56-230 VaC; 50-60 TRANSMITTER, RADIO T-454/FRT-26 Serial No.5 . No se sabe si el aparato funciona, se ven piezas sueltas y desarmadas, fue valorado por los señores peritos en, color gris.....B/200.00.

Un APARATO POWER SUPPLY AS- SY, PP-10881 FRT-26, Serial No. 5, Collins Radio COMPANY ORDER No. 71170 - PH-56-US No se sabe si funciona, piezas sueltas, color gris, valorado por los peritos en.....B/.200.00.

Un ROLLO DE ALAMBRE COAXIAL, marca BELDEN, en un carrete de madera roto, no se sabe cuantos pies hay, valorado por los peritos en . . B/50.00.

TRES APARATOS DE RADIO DE LA COLLINS RADIO COMPANY, sin ninguna identificación, desarmados, color gris, los tres valorado cada uno en cien balboas. . . B/300.00.

UN APARATO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA COLDSPODT, modelo No. 10663721, en uso, no se sabe si funciona o no, Serie No. H263851, de 18500 BTU valorado por los peritos en CINCUENTA BALBOAS. . . B/50.00.

DOCE ARMAZONES DE METAL DE SEIS PIES DE ALTO CADA UNO, color gris ambos, sin ninguna otra seña, huecas por un lado, valorados por los peritos en VEINTICINCO BALBOAS CADA UNO. . . . B/50.00.

CIENT TUBOS ELECTRONICOS JAN 6550, de WARNER ELECTRIC CORP T.S. DIVISION, valorado en DCS BALBOAS CADA UNO por los peritos total DOSCIENTOS BALBOAS. . .B/200.00.

QUINIENTOS CUARENTA TUBOS DE FLAS No.5 GENERAL ELECTRIC, claros valorados en VEINTE CENTESIMOS CADA UNO, TOTAL DE CIENTO OCHO BALBOAS. . .B/108.00.

NUEVE CAJAS DE UN TRANSFORMADOR POWER SERT No.5950-691-0047, ALC-8/67 TECHNICAL MATERIAL CORP. valorados por los peritos en VEINTICINCO BALBOAS CADA UNO, total DOSCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS. . .B/225.00.

UNA CAJA GRIS, QUE CONTIENE SEIS CARBONES de 3000 Watts cada uno, valorado por los peritos en DCS CIENTOS BALBOAS. .B/200.00.

CINCO FRENCOS DE CORRIENTES, COLOR AZUL, marca SPERRY, TCDOS SON SAL 219, aparentemente nuevos, valorados por los peritos en CIENT BALBOAS CADA UNO . . .B/500.00.

UN TRANSFORMADOR DE FUERZA No. Serie No.48 Order No.3501-PHILA COLINS RADIO COMPANY, color gris, no se sabe si funciona o no, VALORADO EN CIENT BALBOAS. . .B/100.00.

UN TRANSFORMADOR DE FUERZA Order No. 21770-PH-56 COLLINS RADIO Valorado en CIENT BALBOAS, no se sabe si funciona color gris. . .B/100.00.

UNA MESA DE MADERA, cuatro patas, VALORADA EN DIECISIETE BALBOAS. . .B/17.00.

Servirá de base para el remate la suma de DCS MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/2.300.00) que es el valor de los bienes embargados y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento 5% de la base de remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adju-

dicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, las diligencias de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.

La Secretaría Ad Hoc Alguacil Ejecutor.

(fdo.) Elisa J. de Pimentel.

L-604079

(única publicación)

EDICTO No.330-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público

HACE SABER:

Que el señor (a) ANA MARIA JIMENEZ DE NAVARRO vecino del Corregimiento de LAS LOMAS distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-41-435 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-0617 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 748.81 m2 hectáreas ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de LAS LOMAS del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: MERCEDES GOMEZ DE SANCHEZ, CALLEJON PARA UNIR CAMINOS.

Sur: MERCEDES GOMEZ DE SANCHEZ, CALLEJON DE MATA DEL NANCE A LAS LOMAS.

Este: MERCEDES GOMEZ DE SANCHEZ.

Oeste: CALLEJON QUE SE UNE AL CALLEJON DE MATA DEL NANCE A LAS LOMAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Dis-

trito de DAVID o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador.

L74316
Única publicación

EDICTO No.329-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ANAMARIA JIMENEZ DE NAVARRO, vecino del Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-41-435 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-9372 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1669.11 m2 hectáreas ubicada en LLANO DEL MEDIO Corregimiento de LAS LOMAS del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: CALLEJON, CALLEJON A LLANO DEL MEDIO

Sur: GABINO VALDES

Este: CALLEJON, CAMINO DEL LLANO DEL MEDIO A LAS LOMAS

Oeste: CALLEJON DE LLANO DEL MEDIO A LAS LOMAS

Tara los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la

última publicación.

Dado en DAVID a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 1967

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.
LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador.

L.74316
(Única publicación)

EDICTO No. 178

El Suscrito Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Clementina Domínguez de García y Olmedo Caballero Domínguez vecino del Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad No. 7-AV-38-139 y 7-70-76 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0581 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Montero y La Pasera, distrito de Guararé, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Montero, corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé con una área de 1 Has - 8666.01 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de Rufino Domínguez Díaz. SUR: Plaza de Montero y Terreno de Eligio Domínguez Regalado. ESTE: Terreno de Pablo Antonio Caballero. OESTE: Terreno de Laura Domínguez de Villarreal y Callejón de Montero a Trabajaderos.

PARCELA NO. 2

Ubicada en La Pasera, corregimiento de La Pasera Distrito de Guararé, con un área de 5 Has - 5456.03 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino que conduce de Perales a Montero. SUR: Río Perales. ESTE: Terreno de Pablo Antonio Caballero

OESTE: Terreno de Isaías Domínguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que les haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del CODIGO AGRARIO. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 6 días del mes de diciembre de 1967.

Secretario AD-HCC
Jaime Sierra Tapia

José E. Brandao

Funcionario Sustanciador
(Única publicación).

EDICTO No. 255

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Jiménez Cerrud vecino de Paritilla, distrito de Poerí, portador de la cédula de identidad No. 7AV-143-76 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0615 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has - 1224 M2., ubicada en Lajamina corregimiento de Lajamina, distrito de Poerí de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Saturnino Cerrud, o Isaías Batista

SUR: Terrenos de Demetrio Cedeño Jr., Deyanira de León y Sucesión de Demetrio Cedeño.

ESTE: Terreno de Los Sucesores de Sebastián Gómez.

OESTE: Callejón de Saturnino Cerrud y Terreno de Dominga de Cano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Poerí y en el de la Corregiduría de Lajamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas a los 6 días del mes de diciembre de 1967.

Secretario Ad-Hoc
Jaime Sierra Tapia

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

L-38447

(Única Publicación)

EDICTO No. 334-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor SAMUEL ALCIDESSAN MARTIN SANCHEZ, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-1925, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3341 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 42 hás. con 851.28 m2 hectáreas, ubicada en COQUILLO, Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: IGNACIO MIRANDA, JUAN LARA.

SUR: MARIA SANTOS DE SOBERON FRANCISCO PINEDA, ENRIQUE GUARDIOLA ZAPATA.

ESTE: CRISPILIANO MONTENEGRO

OESTE: MARIA SANTOS DE SOBERON.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO y en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la

última publicación.

Dado en DAVID a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

EMR
L-74335
(Única Publicación)

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc
L80569
(Única Publicación).

EDICTO No. 367-67.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público,

HACE SABER:

EDICTO No. 366-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público,

HACE SABER:

Que el señor ANASTACIO REYES MORENO vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-71-706, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6242 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 2856.01 m² hectáreas, ubicada en la ISLETA Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: ANTIGUA CARRETERA NACIONAL A LA INTERAMERICANA, QUEBRADA IGUANA.
SUR: CARRETERA INTERAMERICANA DE SAN LORENZO A SAN JUAN
ESTE: PEDRO REYES, CARRETERA INTERAMERICANA A SAN JUAN.
OESTE: ELIAS CUEVAS, ANTIGUA CARRETERA NACIONAL A LA INTERAMERICANA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

Que el señor JULIO ESCALANTE FRANCO, vecino del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de BOQUERON portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-22-605, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2255 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 hás. con 4857.75 m² hectáreas, ubicada en PEDREGALITO Corregimiento de PEDREGAL del Distrito de BOQUERON de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: ISMAEL GUERRA, CRISTINA CUBILLA.
SUR: CAMINO DE BUGABA A LA ESCUELA DE PEDREGALITO.
ESTE: CRISTINA CUBILLA, ANDREA CONCEPCION, MARCELINO VIGIL.
CESTE: CLEMENTE VEGA QUINTERO, JOSE VICENTE QUINTERO, JUAN ESCALANTE, GREGORIO DE GRACIA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de PEDREGAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.
L80571
(Única Publicación).

EDICTO No. 340-67

EDICTO No. 390-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público;

HACE SABER:

Que el señor EMILIO MARTINEZ DE GRACIA, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-2386, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2641 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hás. con 0798.53 m2 hectáreas, ubicada en SARDINA, Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PABLO CADIZ ARMUELLES, ABIGAIL SANCHEZ.

SUR: FELIPE ARENAS, JUAN ARENAS, SERVIDUMBRE PARTICULAR, QUEBRADA SARDINA.

ESTE: ALEJANDRO AGRAZALES, ABIGAIL SANCHEZ.

OESTE: PABLO CADIZ ARMUELLES, FELIPE MURGAS, QUEBRADA SARDINA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

L-74361
(Única publicación)

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público;

HACE SABER:

Que el señor ENCARNACION GONZALEZ O ENCARNACION GONZALEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-14-278, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4889 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hás. con 1058.38 m2 hectáreas, ubicada en CIENAGUITA, Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DEL RIO JACAQUE AL CAMINO CERRILLOS-JENGIBRE.

SUR: RAFAEL JOVANE

ESTE: CAMINO DE QUEBRADA COMUN A JENGIBRE

OESTE: RIO JACAQUE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

L-74257
(Única publicación)